

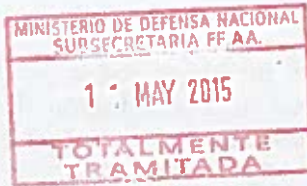


AUTORIZA MODALIDAD DE COMPRA QUE SE INDICA.

SANTIAGO 08 MAY 2015

2748

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/



VISTO:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.798, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
3. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
4. Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
5. Decreto N° 212, de marzo de 2014, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra al Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, que fija costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos.
7. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
8. Solicitud de Adquisición N° 327, de fecha 14 de abril de 2015.
9. Cotización N° 1, de 08 de abril de 2015, del "Bienestar Social del Ejército".

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido, la letra ñ) del mismo cuerpo normativo señala que la misión de *"Adquirir y abastecer oportunamente a los órganos del Ministerio de los elementos y servicios básicos que requieran para el desempeño de sus funciones"*, corresponde también a esta Subsecretaría.
3. Que, se efectuará una reunión del Subcomité de energía y medio ambiente, perteneciente al comité consultivo Chile- Estados Unidos y que contará con la participación de representantes del Ministerio de Defensa Nacional.

2748

4. Que, en el marco de las actividades que se desarrollarán en la mencionada reunión de trabajo, es preciso contratar el servicio de arriendo de cinco salones y equipos audiovisuales, según cotización individualizada en el numeral 9 de los vistos precedentes.
5. Que, el mencionado servicio no se encuentra en la modalidad Convenio Marco del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.
6. Que, dentro de las causales que según el artículo 8 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos de Suministro y Prestación de Servicios facultan para llamar a un proceso de contratación directa, se contempla lo que dispone la letra g), que en lo pertinente señala, *"Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley"*.
7. Que, mediante Resolución Exenta N° 9511, de 28 de noviembre de 2014, se fijaron los costos de evaluación de ofertas y de utilización de recursos humanos, y según se desprende de la cotización individualizada en el numeral 9 de los vistos precedentes, el valor de dicho servicio asciende al monto total de \$153.340.- (Ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido.
8. Que, según lo señalado precedentemente, y atendido el monto del servicio, se configura la causal establecida en el artículo 10, número 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual en lo pertinente señala, a saber: *"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"*.
9. Que, al no requerirse en este caso de un mínimo de tres cotizaciones de tres proveedores distintos, se procedió a solicitar directamente al proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. 73.923-800-5**, al ser el que mejor responde a los intereses de esta Subsecretaría de Estado.
10. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas dispone de los recursos presupuestarios para efectuar la presente adquisición.

RESUELVO:

- I. **AUTORIZÉSE** el Trato o Contratación Directa con el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. 73.923-800-5**, para que preste el servicio de arriendo de cinco salones y equipos audiovisuales, según se indica en el presente acto, y se detalla en la cotización en referencia, de conformidad a la facultad que otorga el artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10, número 7, letra j) de su Reglamento.
- II. **FACÚLTASE** la contratación del servicio antes mencionado con el proveedor **BIENESTAR SOCIAL DEL EJÉRCITO, RUT. 73.923-800-5**, por el valor total de **\$153.340.-** (Ciento cincuenta y tres mil trescientos cuarenta pesos) IVA incluido.
- III. **EMÍTASE**, la correspondiente orden de compra interna al proveedor precedentemente individualizado.
- IV. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución Exenta, al Subtítulo 22, Ítem 09 "Arriendos", Asignación 999 "Otros" del Presupuesto año 2015 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
- V. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el link de gobierno transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



1. SS.FF.AA. División Presupuesto y Fnzas. (Depto de Adquisiciones).
2. SS.FF.AA. Archivo General.

